

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

No. B 0 0054879

Al 31 de DICIEMBRE de 1998

Expediente No. 42238

TOTAL CAPITAL SOCIAL s/. 150'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC

0990688451001

RAZON SOCIAL

INDUSTRIAS DE ALIMENTOS MARITIMOS ECUATORIANOS S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	JIMENEZ SANTISTEVAN AGUSTIN	ECUATORIANA	1300420070		148.500	148'500.000
2	BOWEN CAVAGNARO EMILIA	ECUATORIANA	1300186259		150	150.000
3	JIMENEZ BOWEN MA. EMILIA	ECUATORIANA	1301873889		400	450.000
4	JIMENEZ BOWEN MA. LOURDES	ECUATORIANA	1301878713		450	450.000
5	JIMENEZ BOWEN MA. AUXILIADOR	ECUATORIANA	1301442446		450	450.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

29 ABR 1999



Certifico que la información es correcta

TOTAL s/. 150'000.000

[Handwritten Signature]
Firma del representante legal

Guayaquil, Marzo 27 de 1999
Lugar y fecha de presentación

- Notas:**
- 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
 - 2 **Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**
 - 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - 2 INVERSION SUBREGIONAL
 - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL